



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2022 – MPCH-A

Chincheros, 01 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 01 de febrero del 2022, quien solita proyectar la siguiente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 029-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 637 de fecha 01 de febrero del 2022, INFORME TÉCNICO N° 10-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 513 de fecha 26 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486-2021-MPCH-A, de fecha 11 de noviembre del 2021 se aprueba el Expediente Técnico de inversión denominado "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, con INFORME N°003-2021-MPCH/GIDUR/SUPER/CABP, de fecha 23 de diciembre del 2021 el supervisor de la obra: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" remite la aprobación del Adicional de Obra N°01;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 10-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 513 de fecha 26 de enero del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita **LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01 VÍA ACTO RESOLUTIVO PARA LA OBRA "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** con Código Único De Inversión N° 2526373 para lo cual concluye que: Se aprueba el Adicional de Obra N°01 del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Único de Inversión N° 2526373, por un monto de S/ 10,400.95 (diez mil cuatrocientos con 95/100 soles), sin incremento presupuestal en vista a que se cuenta con saldo a favor del proyecto y se aprueba la ampliación de plazo N°01 del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Único de Inversión N° 2526373, por 05 días calendarios, para la ejecución del Adicional de Obra N°01 y recomienda que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural aprueba y solicita la aprobación vía acto resolutorio del Adicional de Obra N°01 y la Ampliación de plazo N°01 del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Único de Inversión N° 2526373;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 029-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 637 de fecha 01 de febrero del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: se DECLARE PROCEDENTE el ADICIONAL N° 01 de la obra: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" por el monto S/ 10,400.95 soles, de acuerdo a las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



consideraciones expuestas , ARTICULO SEGUNDO: Se apruebe la AMPLIACIÓN DE PLAZO por 05 días calendarios de la obra: “CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” , a consecuencia de la aprobación del adicional N° 01, (...);



Que, mediante proveído de gerencia de fecha 01 de febrero del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 029-2022-MPCH/G.A.J.;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **ADICIONAL N° 01** de la obra: “CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N° 2526373 por el monto S/ 10,400.95 (diez mil cuatrocientos con 95/100 soles), sin incremento presupuestal en vista a que se cuenta con saldo a favor del proyecto.



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la **AMPLIACIÓN** de plazo N° 01 del proyecto: “CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” con Código Único de Inversión N° 2526373, por 05 días calendarios, para la ejecución del Adicional de Obra N°01.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a los interesados y demás dependencias para su conocimiento y demás fines pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb. 01
DISTRIBUCIÓN: 01
Gerencia 01
GDUR 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE